EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO MC 030 DE 2025 PROCESO No. MP-SEM-MC-PS-030-2025

CERTIFICA

1. Que la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, con NIT 891.101.282-7 cumplió con las obligaciones del Contrato MC 030 DE 2025, durante el periodo comprendido del 16 de junio al 16 de julio de 2025. El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

| No. REGISTRO PRESUPUESTAL | ARTÍCULO PRESUPUESTAL | FECHA REGISTRO | INICIO Y TERMINACIÓN | VALOR CONTRATO | VALOR A PAGAR | SALDO CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025000963<br><br>PRIMER PAGO | 2.3.2.02.02.006<br>Aux 319<br>CPC 64114<br>Fuente 1.2.4.1.03 | 11/06/2025 | Inicio:<br>16/06/2025<br>Terminación:<br>15/12/2025 | $63.945.600 | $ 8.467.200 | $ 55.478.400 |

1. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó documento expedido por el representante legal con fecha 16 de julio de 2025, donde acredita que se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los últimos seis meses.

2. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del primer pago por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.467.200), a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 22 de agosto de 2025.

OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Secretario de Educación.
CC. 83.215.832 de Pitalito

Proyectó: Fray Martín Mejía Gutierres

| | |
|---|---|
| Revisó: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobó: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Profesional universitario | Cargo: Secretario de Educación |

| Alcaldía Municipal Pitalito Huila | INFORME DE SUPERVISIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | CÓDIGO: F-GA-CO-29 | VERSIÓN: 05 | FECHA: 02/11/2023 |

NIT 891180077-0

| INFORME DE SUPERVISION PRIMER PAGO | |
|---|---|
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO |
| CARGO | Secretario de Educación |
| APOYO A LA SUPERVISION | Fray Martin Mejía Gutierres |
| CARGO | Profesional Universitario |
| No. PROCESO SECOP | MP-SEM-MC-PS-030-2025 |
| CONTRATO | MC Nº 030 de 2025 |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE MINIMA CUANTIA |
| OBJETO | BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD MATRICULADA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. |
| VALOR DEL CONTRATO | SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($63.945.600) IVA INCLUIDO |
| CONTRATISTA | COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA |
| NIT/ C.C. | Nit. 891.101.282-7 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 11/06/2025 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | PITALITO HUILA |
| FECHA DE INICIO | 16/06/2025 |
| PLAZO DEL CONTRATO | El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses sujetados al calendario escolar, contados a partir de la firma del acta de inicio |
| FORMA DE PAGO: | EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>Se pagará en mensualidades vencidas al momento del cumplimiento integral del objeto y obligaciones contractuales previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato de recibo a satisfacción, según el número de días laborados y de acuerdo a los valores contratados por ruta, según liquidación realizada por el contratista y el supervisor del contrato, previa certificación de los rectores de las Instituciones Educativas.<br>Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. |

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000811 | Fecha | Valor |
| 2.3.2.02.02.006 | 08/05/2025 | $ 64.013.600 |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

| Alcaldía Municipal Pitalito Huila | INFORME DE SUPERVISIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | CÓDIGO: F-GA-CO-29 | VERSIÓN: 05 | FECHA: 02/11/2023 |

NIT 891180077-0

| REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025000963 | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.006 | 11/06/2025 | $63.945.600 |
| **REDUCCION PRESUPUESTAL** | | |
| REDUCCION CDP Nº 202500129 | Fecha | Valor |
| 2.3.2.02.02.006 | 11/06/2025 | $ 68.000 |

| **OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales) | **ACTIVIDADES REALIZADAS** | **RESULTADO O PRODUCTO** |
|---|---|---|
| **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la garantía única. | El Contratista inicio la prestación del servicio, luego de realizar todos los tramites de legalización y cumplió a cabalidad con el objeto de Contrato MC 030 de 2025, con forme a la propuesta presentada | Póliza de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio N°. 560-47-994000190511 Anexo 0. De fecha 10/06/2025 y<br>Póliza de Responsabilidad civil extra contractual N°. 560-74-994000035209 Anexo 0<br>Aprobación de pólizas 11/06/2025 |
| **2.** Efectuar el cumplimiento del objeto contractual con las características y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada. | El Contratista ha cumplido a la fecha con el objeto contractual en las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato MC Nº 030 de 2025 | Evidencias fotográficas en el informe de ejecución, actas de visitas Y Certificaciones de cumplimiento firmadas por el Rector de la IEM Liceo Sur Andino |
| **3.** Asumir por su cuenta y riesgo la variación de los precios de combustibles, de repuestos y elementos para el mantenimiento. | El Contrato MC 030 de 2025, actualmente se ejecuta de acuerdo a los valores establecidos en el contrato y no ha presentado ninguna solicitud de modificación por parte del operador. | N/A |
| **4.** Atender la notificación de ajuste de horarios a determinada ruta que por situaciones académicas instruya el supervisor del contrato; en igual sentido atender y suspender actividades de trasporte sin reparo alguno cuando ocurra situaciones previstas e imprevistas de cese de actividades y que afecten la prestación del servicio en las Instituciones Educativas. | El Contratista ha atendido las orientaciones impartidas desde la SEM, en coordinación con el rector de la IEM Liceo Sur Andino, de cambio de horario por la reunión de padres de familia (entrega de boletines) sin inconvenientes, modificando horarios sin afectar la prestación | No aplica |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

| | | |
|---|---|---|
| | del servicio. | |
| **5.** Prestar el servicio independientemente de la deficiencia en vías de acceso a las rutas determinadas. | Durante el desarrollo de la ejecución del Contrato MC Nº 030 de 2025, no se han presentado afectaciones viales que afecten el servicio. | No aplica |
| **6.** Cubrir la totalidad de las rutas contratadas, en los horarios fijados por el supervisor interno del contrato en la periodicidad que sea dispuesta por aquel o en su defecto por las variaciones derivadas de las jornadas educativas. | Durante la ejecución del contrato MC N° 030 de 2025, se ha dado cumplimiento a la totalidad de las rutas establecidas, las cuales se cubren con cuatro vehículos. | Planillas de rutas. Y evidencias fotográficas |
| **7.** Esperar o adelantar el servicio de trasporte cuando ello se requiera por razones de la extensión de jornadas especiales pedagógicas | El Contratista ha atendido las orientaciones impartidas desde la SEM, en coordinación con el rector de la IEM Liceo Sur Andino, de cambio de horario por la reunión de padres de familia (entrega de boletines) sin inconvenientes, modificando horarios sin afectar la prestación | No aplica |
| **8.** Atender sus obligaciones, de forma independiente de las condiciones climáticas que se presenten. | El Contrato MC Nº 030 de 2025, se ejecuta sin ninguna novedad de afectación por condiciones climáticas. | No aplica |
| **9.** Garantizar la seguridad de los alumnos beneficiarios del trasporte escolar, realizando vigilancia rutinaria de las condiciones de seguridad de vehículos y personas transportadas. | En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato, y de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de transporte, cada ruta cuenta con la asignación de un acompañante, de igual forma, se evidencia el mantenimiento preventivo realizado a los vehículos adjuntan las respetivas revisiones bimestrales de los vehículos utilizados para el servicio. | Documentos soportes de personal acompañante y acta de visita Evidencias fotográficas<br><br>Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo bimestral de vehículos |
| **10.** Garantizar la seguridad de los estudiantes trasportados antes de su abordaje, durante el trasporte y el | Cada ruta contó en los recorridos con la asignación de | Documentos soportes de personal acompañante, documentos que |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

| | | |
|---|---|---|
| desabordare de los vehículos respectivos. | un adulto acompañante con conocimientos en salud | soportan sus conocimientos en salud y evidencias fotográficas |
| **11.** Garantizar el óptimo estado de funcionamiento de todos los vehículos que dispondrá para el cumplimiento del contrato. | El Contratista anexó las respetivas fichas Técnicas de revisión y mantenimiento preventivo bimestral de vehículos utilizados en la ejecución del contrato. | Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo bimestral de vehículos |
| **12.** Garantizar que cada uno de los conductores sean personas idóneas, doctas en conducción y que cuenten con el curso y licencia que exige el Código Nacional de Transito. | Se evidenció que cada uno de los conductores son personas que cuentan con sus respectivas licencias activas, sin limitaciones ni sanciones y han sido capacitadas para tal fin. | Copia de licencias de conducción y cursos de capacitación |
| **13.** Garantizar que cada uno de los vehículos en las diferentes rutas cuente con su acompañante, acorde a la normatividad vigente. | Cada ruta contó en los recorridos con la asignación de un acompañante con conocimientos en salud, documentos que soportan sus conocimientos en salud | Documentos soportes de personal acompañante se encuentran adjuntos al informe. |
| **14.** Garantizar que todos los vehículos cuenten con sistema de comunicación bidireccional, adicionalmente con los equipos de censores de velocidad ( en los casos que establece la Ley) | Los vehículos utilizados para la prestación del servicio, cuentan con equipos de comunicación tipo celular y elementos electrónicos tipo GPS, que permiten el monitoreo constante y dan garantía al seguimiento permanente en los diferentes recorridos y sensores de velocidad | Evidencias fotográficas. |
| **15.** Garantizar el mantenimiento preventivo bimestral en centro especializado de cada uno de los vehículos vinculados con los que preste el servicio y el correctivo cuando se haga necesario. El mantenimiento preventivo implicará la intervención mecánica del automotor para evitar degradación, desperfectos o fallas del vehículo durante su operación. Las revisiones no son un mantenimiento. | El Contratista presentó las respetivas revisiones bimestrales de los vehículos utilizados | Certificados de revisión bimestral de vehículos. |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

| | | |
|---|---|---|
| **16.** En la eventualidad en que un vehículo que esté realizando alguna de las rutas, llegaré a presentar fallas mecánicas o algún imprevisto por caso fortuito, la empresa deberá de manera inmediata enviar otro vehículo con las mismas características a realizar el respectivo trasbordo y cumplir con la ruta establecida | Durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de julio de 20254, no se presentaron afectaciones o daños mecánicos en los vehículos por lo tanto, las rutas se cumplieron con normalidad. | Acta de Visita. |
| **17.** las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como todas aquellas que le sean asignadas por el supervisor del mismo y que se desprendan de la naturaleza de éste. | Durante la ejecución del servicio de transporte en el desarrollo del Contrato MC N° 030 de 2025, no se presentaron novedades, ni obligaciones adicionales que hayan modificado lo inicialmente pactado para la ejecución del mismo. | N/A |

Nota: Para contratos que no cumplen obligaciones periódicas, como obra, interventoría, suministro, convenios, mínimas cuantías, se deberán anexar los informes, actas parciales y demás que apliquen del periodo ejecutado, que demuestre el cumplimiento de las actividades contractuales.

| PERIODO | No. DE FACTURA | VALOR A CANCELAR | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | No. de días ejecutados | % |
| **Del 16 de junio al 16 de julio de 2025** | **CENT 83672** | **$ 8.467.200** | **$ 8.467.200** | **$ 55.478.400** | **14%** | | |

| **PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:** | | | |
|---|---|---|---|
| **1. No de la planilla** | **Ingreso Base de Cotización (40%)** | **Tipo de Aportes** | **Valor** |
| | | Salud % | |
| | | Pensión % | |
| | | ARL % | |
| **2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:** | Fecha de elaboración: 16/07/2025<br>Quien suscribe: ALVARO PEREZ PEREZ | | |

## OBSERVACIONES

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

El proceso de supervisión, corresponde a la ejecución de Contrato de prestación de servicio MC Nº 030 de 2025; la Secretaria de Educación realiza el seguimiento a la prestación del servicio, por lo tanto el presente informe, corresponde al servicio de atención prestado por la empresa durante el tiempo de su ejecución, el cual comprende el periodo desde el día 16 de Junio de 2025 al 16 de Julio de 2025; cubriendo las diferentes rutas hasta la Institución Educativa Liceo Sur Andino sede Principal en los horarios y fechas establecidas por las partes, dando cumplimiento así a todas la obligaciones pactadas en el Contrato.

De acuerdo a los días contratados, durante el periodo supervisado comprendido entre el 16 de junio al 16 de julio de 2025, el servicio prestado varía de acuerdo a las rutas, como se puede evidenciar en el siguiente resumen de información de atención, así:

**CONTRATO MC - 030 DE 2025**

| I.E. | RUTA | ORIGEN | DESTINO | NO. ESTUDIANTES | NO. DIAS |
|---|---|---|---|---|---|
| LICEO SUR ANDINO SEDE PRINCIPAL | 1 | BARRIOS DE LAS COMUNAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO | SEDE PRINCIPAL | 9 | 13 |
| | 2 | VDA EL TIGRE (GUACACALLO) | SEDE PRINCIPAL | 1 | 9 |
| | 3 | VDA EL MACAL (CHARGUAYACO) | SEDE PRINCIPAL | 1 | 10 |
| | 4 | VEREDA JARDIN (CRIOLLO) | SEDE PRINCIPAL | 1 | 9 |

El servicio de transporte escolar comprendido en el periodo reportado, no presentó novedades adicionales a las reportadas en el informe.

## VALOR A CANCELAR: $8.467.200

Este informe se presenta como soporte del cumplimento por parte de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "Cootranslaboyana" en la ejecución del Contrato MC Nº 030 de 2025, para primer pago correspondiente a la prestación de servicio desde el 16 de junio al 16 de julio de 2025.

Fecha de expedición del presente informe: 22 de agosto de 2025

**OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO**
Supervisor
Secretario de Educación

**FRAY MARTIN MEJIA GUTIERRES**
Apoyo a la supervisión
Profesional de Cobertura.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Asesor jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación. |

# EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SUR ANDINO

CERTIFICA:

Que la **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, NIT. 891.101.282-7** prestó el servicio de transporte escolar a la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino, con el fin de garantizar el transporte escolar a la población en condición de discapacidad y población priorizada matriculada en nuestra Institución; en las rutas 1, 2, 3 y 4 respectivamente; así:

**Ruta 1.** Desde los barrios de las Comunas uno, dos, tres y cuatro del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 16 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025, para un total de trece (13) días de recorridos calendario escolar.

**Ruta 2.** Desde la vereda El Tigre (Guacacallo) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 16 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025, para un total de nueve (9) días de recorridos calendario escolar.

**Ruta 3.** Desde la vereda El Macal (Charguayaco) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 16 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025, para un total de diez (10) días de recorridos calendario escolar.

**Ruta 4.** Desde la vereda El Jardín (Criollo) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 16 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025, para un total de nueve (9) días de recorridos calendario escolar.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dada en la secretaria de la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino de Pitalito, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

JAIME MOSQUERA
RECTOR
CC NO.12.133.395

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | |
| | EVALUACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
| | CÓDIGO: F-GED-I-10 | VERSIÓN: 1.0 | FECHA: 05/03/2024 |

Evaluación __x__

| | |
|---|---|
| PROVEEDOR | COOTRANSLABOYANA |
| DIRECCIÓN | KILOMETRO 1 VIA TIMANA |
| TELEFONO | 3202759428 |
| FECHA DE EVALUACIÓN | 22 de agosto de 2025 |

| CRITERIO | VALOR | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Atención al usuario | 4,5 | 90 |
| Calidad en el producto y/o servicio entregado | 4,5 | 90 |
| Tiempo de entrega del producto y/o servicio | 4,5 | 90 |
| Compromiso con la entidad | 4,5 | 90 |
| **TOTAL EVALUACIÓN** | **4,5** | **90** |

**OBSERVACIONES**

FIRMA SUPERVISOR Y/O APOYO A SUPERVISOR CONTRATO